



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 345/19

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaría de Aguas**

#### A N U N C I O

D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (\*\*\*\*5631\*), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES MARTÍN RODRÍGUEZ (EN FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Císla (Ávila), a partir de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 48), expediente de referencia PCAV060026, con destino a riego de 12,80 ha, con un caudal máximo instantáneo de 23,04 l/s y un volumen máximo anual de 76.800 m<sup>3</sup>.

Con la concesión solicitada, se pretende modificar el aprovechamiento mencionado, a favor de los actuales solicitantes, así como aumentar la superficie de riego hasta 13,38 ha en rotación, en un perímetro total de 25,28 ha, manteniendo invariable el volumen autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 160 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 153 del polígono 9, en el término municipal de Císla (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 13,38 ha en rotación, en un perímetro total de 25,28 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
153	9	Císla	Ávila	25,28 ha.
155				
186				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 23,4 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 76.800 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 60 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986,

de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Císla (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Císla (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-358/2018-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 9 de enero de 2019.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

